PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC-GB-082 de 2023

En Tunja, el dieciocho (18) del mes de octubre de 2023, de acuerdo con la labor encomendada, el Comité Asesor - Evaluador permite rendir informe de evaluación realizado a las propuestas presentadas dentro de la Invitación de mínima cuantía No. 082 de 2023, cuyo objeto es **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE COMPONENTES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DE CTEI Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA, CONFORMACIÓN RED DE ACTORES POR LA CTEI DE BOYACÁ.".

En desarrollo del proceso se recibieron dos (2) propuestas presentadas por:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
FREEWAY PRODUCCIONES SAS	**17.611.000 COP**
OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	**18.578.000 COP**

De acuerdo a la verificación inicial realizada por el Comité Asesor - Evaluador, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS	PROPONENTES NO EVALUADOS
	FREEWAY PRODUCCIONES SAS	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	

- Se dio traslado por el término de UN (1) día hábil comprendidos entre el trece (13) y diecisiete (17) de octubre de 2023.

- Durante este término de traslado se presentaron observaciones a la Evaluación.

1. El oferente **OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS, allego documentos:**
 - ✓ Anexa PROPUESTA TECNICA, incurriendo en causal de rechazo 1.10 de la Invitación Pública "La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación, determinará el rechazo de la propuesta". **NO CUMPLE,** se anexa documento realizado por la secretaria de Planeación.

Teniendo en cuenta la documentación allegada por el oferente **OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS,** se evidencia que NO subsana en debida forma la propuesta presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-GB-082-2023.

2. El oferente **FREEWAY PRODUCCIONES SAS, allego documentos de los cuales se le requerían en la evaluación preliminar:**
 - ✓ Anexa COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 2. **CUMPLE**
 - ✓ Anexa copia del título y acta de grado, tal y como se establece en los requisitos exigidos en el numeral 3.3 de la invitación pública. **CUMPLE,** se anexa documento realizado por la secretaria de Planeación.

Teniendo en cuenta la documentación allegada por el oferente **FREEWAY PRODUCCIONES SAS,** se evidencia que subsana en debida forma la propuesta presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-GB-082-2023.

Una vez resueltas las observaciones presentadas, concluye el Comité Asesor- Evaluador lo siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS	PROPONENTES NO EVALUADOS
FREEWAY PRODUCCIONES SAS	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité – Evaluador recomienda emitir comunicación de aceptación de propuesta presentada por **FREEWAY PRODUCCIONES SAS** como quiera que cumple con lo requerido en la invitación de Selección de Mínima Cuantía N°. 082 de 2023 y es la propuesta de menor valor.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, éste informe será puesto a disposición del Secretario de Contratación del Departamento, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Diana Villamil
Profesional E

Tunja, 18 de octubre de 2023

Doctor
WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá

Ref. Evaluación Técnica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-GB-082-2023

Surtido el plazo para presentar observaciones a la evaluación preliminar y subsanación, me permito allegar evaluación técnica y de las ofertas presentadas en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **SMC-GB-082-2023** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE COMPONENTES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DE CTEI Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA, CONFORMACIÓN RED DE ACTORES POR LA CTEI DE BOYACÁ"**, y de acuerdo con la invitación publica presentada en el mismo.

Se procede a verificar la subsanación de acuerdo con las observaciones presentadas en el informe preliminar así:

1- FREEWAY PRODUCCIONES SAS

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA			
ÍTEM	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
EVALUACIÓN RECURSO HUMANO: EL CONTRATISTA debe suministrar y contar en su equipo con personal profesional logístico e idóneo, así: **A) COORDINADOR GENERAL:** Será la persona que cumpla funciones de enlace con la Gobernación de Boyacá, quien actuará como Coordinador responsable del contrato de manera permanente, tendrá a su cargo las labores relativas a las interrelaciones, comunicaciones y gestión del contrato entre EL CONTRATISTA y la Gobernación de Boyacá, y estará en el lugar de realización de los eventos. El Coordinador General deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales deberá el proponente allegar con la propuesta:	**Observación:** Una vez revisada la documentación subsanada y aportada por el oferente, se evidencia que se anexa copia del título y acta de grado, tal y como se establece en los requisitos exigidos en el numeral 3.3 de la invitación pública. De acuerdo con lo anterior, el ofrecimiento realizado por **FREEWAY PRODUCCIONES SAS, CUMPLE** con los requisitos establecidos para el recurso humano solicitados por la Dirección de Seguimiento y Planeación Territorial de la Secretaría de Planeación dentro del proceso de mínima cuantía SMC-GB-082-2023.	SI	

- Título profesional en hotelería y turismo, administración, ingeniería industrial, economía, mercadeo, relaciones públicas, finanzas y relaciones internacionales, negocios internacionales. El cual deberá acreditar mediante fotocopia del título o acta de grado.			

2- OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA			
ÍTEM	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los bienes y/ o servicios a prestar, de conformidad con lo exigido en el numeral 1.2. condiciones técnicas exigidas de la invitación pública.	**Observaciones:** Verificada la subsanación presentada por el oferente respecto del anexo 5 que trata el numeral 1.2. de la invitación publica referente a la propuesta técnica se determina: Qué acuerdo con lo establecido en el numeral 1.10 son CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS: "*(…) La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación, determinará el rechazo de la propuesta*". Así entonces, revisado el anexo 5 presentado por **OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS**, se evidencia que la propuesta técnica inicial se modifico incurriendo en la causal de rechazo que trata el párrafo anterior; razón por la cual se procede a **RECHAZAR.**		X

Cordialmente,

LINA YOLANDA PARRA CRUZ
Directora de Seguimiento y Planeación Territorial
Gobernación de Boyacá

Elaboró: EMNG
Profesional Externo